



SEDE ELECTRÓNICA - COMUNICACIÓN DE INTERÉS

La entrada en vigor el pasado 2 de octubre de 2016 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas obliga a las personas jurídicas a relacionarse con la Administración de manera electrónica (art.14.2).

Aunque desde dicho momento y con relación a los anteriores obligados se ha venido tolerando un periodo transitorio de adaptación, a partir del próximo día 1 enero 2020 todas las notificaciones que pueda efectuar este Organismo Autónomo en el ámbito de sus competencias, relacionadas con la gestión, recaudación e inspección de deudas tributarias y de ingresos de Derecho Público, se realizarán a través de la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga**, a la que podrá acceder con su certificado digital a través del siguiente enlace <https://sede.malaga.eu> Todo con las salvedades que la propia Ley 39/2015 en su art. 41.1.b) contempla para la práctica de notificaciones por medios no electrónicos y los que la normativa tributaria reconoce para la suscripción de documentos mediante firma manuscrita.

Igualmente se informa que conforme al artículo 43 de la citada Ley las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido, entendiéndose rechazada y, por tanto, realizada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se haya accedido a su contenido.

Como complemento a la citada notificación a través de la Sede Electrónica, es conveniente que nos facilite a través de la misma, una dirección de correo electrónico, si aún no lo ha hecho. Así podremos avisarle de que se encuentra a su disposición la notificación evitando, de este modo, que se produzcan notificaciones por el mero transcurso del tiempo sin acceder a su contenido. Le recomendamos, del mismo modo, la consignación de un número de teléfono móvil de contacto.

Si desea cambiar la dirección electrónica asociada a sus datos puede hacerlo directamente en la Sede Electrónica: <https://sede.malaga.eu>

Para cualquier aclaración o duda sobre la forma de acceder a la sede electrónica municipal puede contactar con nuestro teléfono de asistencia ciudadana 951.92.92.92 o remitirnos un correo a la dirección: gestrisam@malaga.eu

Gracias por su colaboración.